

ACUERDO
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 177/2024				

Aguascalientes, Aguascalientes, a diez de octubre del dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud presentada y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 010054924000177 en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, señalando para oír y recibir notificaciones de manera electrónica a través de la misma plataforma donde fue formulada dicha solicitud, relativa a:

“ Por medio del presente solicito la siguiente información a la Unidad de Transparencia, lo siguiente:

- 1.- Como aplican las mejoras prácticas en datos personales*
- 2.- Que indicadores o metodología implementan en las mejores practicas*
- 3.- Como solventan las mejores practicas en su marco normativo*

En caso de deficiencias de la siguiente solicitud, ese sujeto obligado tenga bien a subsanarlas de modo que se le de la interpretación mas implia a mi solicitud de información”

En virtud de lo anterior, se tiene por recibida la solicitud en referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo este el número de expediente interno **0177/2024**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 124, 131 y 132 todos ellos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se proporciona respuesta a su solicitud, a través del oficio No. ITEA/DP/18/2024 emitido por el **DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, adscrito a la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES y GOBIERNO ABIERTO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA**

ACUERDO
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 177/2024				

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, mismo que se adjunta al presente para su consulta y en el cual se indica lo siguiente:

itea
Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Oficio: ITEA/DP/18/2024
ASUNTO: El que se indica.

Aguascalientes, Ags., a nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

L.A. MÓNICA CECILIA ZÚRIGA CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

Por este conducto, en atención al oficio **ITEA/UT/00128/2024**, y derivado de la solicitud de información con número **010054924000177**. Se informa lo siguiente:

Este Organismo Garante no cuenta actualmente con Documento de Seguridad, de conformidad con las nuevas actualizaciones al Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, publicado el veinticinco de diciembre de dos mil veintitres, esencialmente en su estructura orgánica, por lo que nos encontramos en proceso de integración y recabo de inventario de Datos según consta en el oficio **ITEA/P/068/2024**, que señala lo siguiente:

1.- Como aplican las mejores prácticas en datos personales:

- o Reduciendo los riesgos a los que se exponen los datos personales
- o Manteniendo y protegiendo los activos del órgano garante.
- o Reforzando los controles y medidas de seguridad
- o Identificando y mejorando los controles de acceso en el diseño de sistemas.
- o Controles de acceso: Limitar el acceso a los datos a los usuarios autorizados
- o Cifrado: Cifrar los datos para protegerlos
- o Contraseñas: Utilizar contraseñas robustas y no compartirlas con terceros
- o Firewalls: Utilizar firewalls para bloquear el acceso a la red de usuarios no autorizados
- o Actualizaciones: Realizar actualizaciones de seguridad
- o Copias de seguridad: Realizar copias de seguridad
- o Navegación segura: Navegar de manera segura

449 915 56 38 - 449 915 07 96 - CAS 449 915 05 37
Calle Galeana Sur #165 Col. Obrero, Aguascalientes, Ags. C.P. 20230 - atención@itea.org.mx
www.itea.org.mx

RECIBIDO
Unidad de Transparencia
09 OCT. 2024

itea
Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

- o Protección de dispositivos: Proteger el acceso a dispositivos y cuentas
- o Protección de correo electrónico: Proteger el correo electrónico
- o Aviso de Privacidad: Contar con un Aviso de Privacidad
- o Regulación del archivo de trámite, a fin de que cuente con todo lo necesario en caso de contar con datos personales, sin que esto signifique realizar una clasificación de información.

Lo anterior siguiendo lo que dispone la Guía de Mejores Prácticas en materia de Protección de Datos Personales con un enfoque Práctico, (sector público) consultable en: https://home.insai.org.mx/wp-content/uploads/Gu%C3%ADa_Mejores-pr%C3%A1cticas_SP.pdf

2.- Que indicadores o metodologías implementan en las mejores prácticas.

Este instituto realiza las mejores prácticas con controles informáticos aplicados a las plataformas que son utilizadas dentro del mismo, por medio de contraseñas seguras y medidas tecnológicas dentro del site informático.

3.- Como solventan las mejores prácticas en su marco normativo.

Dentro de la normativa del Instituto no se cuenta con normativa de mejores prácticas, pero es utilizada la guía que se informa en la respuesta 1 de esta solicitud, publicada por el INAI.

Por lo anterior es que este Instituto a generado programas y sistemas para informar y brindar a los Sujetos Obligados del Estado como es:

- o El recabo de información de datos personal debe de estar contenido en los avisos de privacidad dentro del Instituto.
- o Se continúa con el programa de capacitaciones a los Sujetos Obligados, con la finalidad de que se nutran las intuiciones públicas en materia de protección de datos personales.
- o Se trabaja en el Generador de Avisos de Privacidad, que debe de ponerse en marcha a más tardar el día treinta de noviembre de dos mil veinticuatro y podrá ser consultado en la siguiente liga: <https://www.itea.org.mx/login.aspx>

449 915 56 38 - 449 915 07 96 - CAS 449 915 05 37
Calle Galeana Sur #165 Col. Obrero, Aguascalientes, Ags. C.P. 20230 - atención@itea.org.mx
www.itea.org.mx

[Handwritten signature]

ACUERDO
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 177/2024				



- Se trabaja en el Documento de Seguridad mismo que contendrá todas las medidas tecnológicas, físicas y administrativas para la protección de los datos personales dentro del Instituto.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. EDUARDO DE JESÚS GALLEGOS SILVA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
C.C.P. Archivo

En ese sentido, la solicitud se atiende privilegiando el derecho de acceso a la información del solicitante, quedan a su disposición los medios de contacto de esta Unidad de Transparencia y Capacitación ubicada en calle Galeana Sur Número 465 Colonia Obraje C.P. 20230 de esta Ciudad de Aguascalientes, en un horario de atención de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, Teléfono 4499150537, extensión 133, así como el correo electrónico unidad.transparencia@itea.org.mx para cualquier duda o aclaración sobre la respuesta otorgada.

En mérito de lo anterior, se adjunta el presente acuerdo a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

Primero. - Se atiende en tiempo y forma la solicitud de información identificada con el número de folio 010054924000177 en los términos que han quedado precisados.

ACUERDO
ITEA-UT-F-01

Tipo de acuerdo:				
Radicación.	Requerimiento art. 128 LGTAIP	Reasignación.	A disposición.	Resolución definitiva.
Inexistencia.	Improcedencia.	Otros.		
Número de Expediente: 177/2024				

Segundo. - Notifíquese al interesado mediante el medio señalado para tal efecto.

Tercero. - Se le hace saber al solicitante de la información, que en contra de la presente resolución procede en forma opcional y en términos de lo establecido por los artículos 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el presentar recurso de revisión ante este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mónica Cecilia Zúñiga Castillo', is written over the text of the signature line.

Así lo proveyó y firma la suscrita LA. Mónica Cecilia Zúñiga Castillo, Titular de la Unidad de Transparencia y Capacitación del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Oficio: ITEA/DP/18/2024
ASUNTO: El que se indica.

Aguascalientes, Ags., a nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

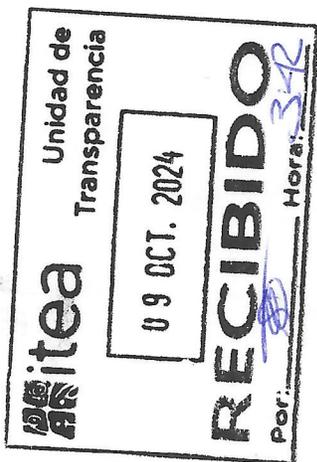
L.A. MÓNICA CECILIA ZÚÑIGA CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

Por este conducto, en atención al oficio *ITEA/UT/00128/2024*, y derivado de la solicitud de información con número *010054924000177*. Se informa lo siguiente:

Este Organismo Garante no cuenta actualmente con Documento de Seguridad, de conformidad con las nuevas actualizaciones al Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, publicado el veinticinco de diciembre de dos mil veintitrés, esencialmente en su estructura orgánica, por lo que nos encontramos en proceso de integración y recabo de Inventario de Datos según consta en el oficio *ITEA/P/068/2024*, que señala lo siguiente:

1.- Como aplican las mejores prácticas en datos personales:

- Reduciendo los riesgos a los que se exponen los datos personales
- Manteniendo y protegiendo los activos del órgano garante.
- Reforzando los controles y medidas de seguridad
- Identificando y mejorando los controles de acceso en el diseño de sistemas.
- Controles de acceso: Limitar el acceso a los datos a los usuarios autorizados
- Cifrado: Cifrar los datos para protegerlos
- Contraseñas: Utilizar contraseñas robustas y no compartirlas con terceros
- Firewalls: Utilizar firewalls para bloquear el acceso a la red de usuarios no autorizados
- Actualizaciones: Realizar actualizaciones de seguridad
- Copias de seguridad: Realizar copias de seguridad
- Navegación segura: Navegar de manera segura



- Protección de dispositivos: Proteger el acceso a dispositivos y cuentas
- Protección de correo electrónico: Proteger el correo electrónico
- Aviso de Privacidad: Contar con un Aviso de Privacidad
- Regulación del archivo de trámite, a fin de que cuente con todo lo necesario en caso de contar con datos personales, sin que esto signifique realizar una clasificación de información.

Lo anterior siguiendo lo que dispone la Guía de Mejores Prácticas en materia de Protección de Datos Personales con un enfoque Práctico, (sector público) consultable en: https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/Gu%C3%ADa_Mejores-pr%C3%A1cticas_SP.pdf

2.- Que indicadores o metodologías implementan en las mejores prácticas.

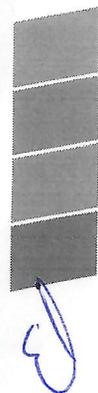
Este instituto realiza las mejores prácticas con controles informáticos aplicados a las plataformas que son utilizadas dentro del mismo, por medio de contraseñas seguras y medidas tecnológicas dentro del site informático.

3.- Como solventan las mejores prácticas en su marco normativo.

Dentro de la normativa del Instituto no se cuenta con normativa de mejores prácticas, pero es utilizada la guía que se informa en la respuesta 1 de esta solicitud, publicada por el INAI.

Por lo anterior es que este Instituto a generado programas y sistemas para informar y blindar a los Sujetos Obligados del Estado como es:

- El recabo de información de datos personal debe de estar contenido en los avisos de privacidad dentro del Instituto.
- Se continua con el programa de capacitaciones a los Sujetos Obligados, con la finalidad de que se alleguen de la información y se nutran las intuiciones públicas en materia de protección de datos personales.
- Se trabaja en el Generador de Avisos de Privacidad, que debe de ponerse en marcha a mas tardar el día treinta de noviembre de dos mil veinticuatro y podrá ser consultado en la siguiente liga: <https://www.itea.org.mx/login.aspx>



- Se trabaja en el Documento de Seguridad mismo que contendrá todas las medidas tecnológicas, físicas y administrativas para la protección de los datos personales dentro del Instituto.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO DE JESÚS GALLEGOS SILVA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.C.P. Archivo